



Ibagué, marzo treinta y uno de dos mil veintitrés (2023)

Radicación : [73001-40-03-001-2022-00507-00](#)
Clase de proceso : **ejecutivo hipotecario**
Demandante : **Bancolombia S.A.**
Demandado : **Nory Constanza Arango Triana**

Previo a resolver sobre su admisibilidad se requiere a la parte actora para que aclare el contenido del escrito de la subsanación de la demanda , ya que tanto los hechos como las pretensiones no están acorde con lo consignado en la tabla de amortización aportada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez